

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta del Administrador único sobre aplicación del resultado.

Tercero.—Prórroga del nombramiento de los actuales Auditores de cuentas de la sociedad o, en su caso, nombramiento de nuevos Auditores.

Cuarto.—Redenominación del capital social y ajuste de valor nominal de las acciones a euros, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, conforme dispone la Ley 46/1998.

Quinto.—Delegación de facultades para proceder a la protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados que sean susceptibles de ello, así como para realizar el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social de la compañía, la documentación correspondiente a todos los asuntos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, a saber, cuentas anuales, informe de los Auditores, redenominación del capital social y obtener copias de las mismas.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Administrador único.—34.491.

REFRACTARIOS ESPECIALES, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle Marqués del Turia, 1, Quart de Poblet (Valencia), el próximo día 28 de junio a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, 29 de junio, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa), del informe de gestión, todo ello referido al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación por la Junta de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Lectura y análisis del informe elaborado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento o, en su caso, aprobación de la prórroga del nombramiento y designación de los auditores de cuentas.

Sexto.—Nombramiento, ratificación, renovación, reelección o cese de Administradores.

Séptimo.—Informe del Consejo de Administración sobre la evolución de la sociedad y previsiones para el ejercicio 2001.

Octavo.—Delegación de facultades para cumplir, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados, elevarlos a escritura pública e inscribirlos en el Registro Mercantil si fuera preciso, facultado especialmente para efectuar las oportunas modificaciones, subsanación o adecuación, según la calificación del señor Registrador mercantil y demás organismos competentes así como para el depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Noveno.—Varios, ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se comunica a los señores accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social la documentación a someter a la aprobación de la Junta, así como el informe elaborado por los Auditores de cuentas y asimismo, pueden solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de dichos documentos.

También se recuerda a los señores accionistas, que la asistencia a la Junta se regulará por lo esta-

blecido en los Estatutos sociales y demás normativa vigente.

Quart de Poblet (Valencia), 29 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Bonet Zapater.—34.382.

REGE IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Traslado de domicilio social

El Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de 21 de mayo de 2001, adoptó, de forma unánime, el siguiente acuerdo:

Trasladar el domicilio social a la calle Claudio Coello 76, de Madrid.

Como consecuencia de lo anterior, el artículo 3.º de los Estatutos sociales:

«Artículo 3.º La sociedad tiene nacionalidad española.

Su domicilio social queda fijado en la calle Claudio Coello, número 76, de Madrid.

La Junta general de accionistas podrá acordar el traslado de domicilio social a cualquier punto situado fuera de dicha localidad.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y, en su caso, del Administrador solidario, la sociedad podrá establecer, trasladar y suprimir toda clase de sucursales, delegaciones y representaciones en las localidades que considere convenientes, así en el territorio nacional como en el extranjero, pudiendo, asimismo, variar la sede social dentro de la población de su domicilio.»

Madrid, 21 de mayo de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—34.054.

RENTA ANTIGUA, S. A. (Sociedad unipersonal y absorbente)

RONTA, S. L.

MACAURI XXI, S. L.

SANTIME XXI, S. L.

DELIS XXI, S. L.

(Sociedades unipersonales y absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que el día 7 de junio de 2001 los respectivos socios únicos de las compañías «Renta Antigua, Sociedad Anónima»; «Ronta, Sociedad Limitada»; «Macauri XXI, Sociedad Limitada»; «Santime XXI, Sociedad Limitada», y «Delis XXI, Sociedad Limitada», han decidido en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de las cuatro últimas por parte de «Renta Antigua, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios únicos y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de junio de 2001.—El Administrador único de todas las sociedades intervinientes en la fusión, Luis Rodolfo Hernández de Cabanes.—33.362. 2.ª 19-6-2001

ROBLARIA, S. L. (Sociedad absorbente) CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES DE LINARES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas ambas el 16 de mayo de 2001, acordaron la fusión, por absorción de la entidad «Construcciones y Transportes de Linares, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por la entidad «Roblaria, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión de fecha 26 de marzo de 2001, aprobado, igualmente, por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la absorbida, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio de 2001.—«Roblaria, Sociedad Limitada», Almudena Sánchez Martínez; «Construcciones y Transportes de Linares, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Juan Carbajal Tradacete.—33.046. 2.ª 19-6-2001

ROSSEAN 2, S. L. (Sociedad absorbente)

ROXA, S. L.

FOMENTO DE RENTAS, S. L.

PARKING STORE, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA) se hace público que las Juntas generales de socios de las entidades «Rossean 2, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), celebradas con carácter de universal en fecha 8 de junio de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de dichas entidades mediante la absorción por parte de «Rossean 2, Sociedad Limitada», de las entidades «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de estas últimas y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración de las entidades «Rossean 2, Sociedad Limitada»; «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada»; y «Parking Store, Sociedad Limitada», en fecha 15 de enero de 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes del TRLISA se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo pre-

visto en el artículo 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 2001.—Los respectivos órganos de administración de las entidades «Rosseean 2, Sociedad Limitada»; «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada».—34.063. 1.ª 19-6-2001

SAN ANDRÉS GOLF, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «San Andrés Golf, Sociedad Anónima», en uso de sus facultades, acuerda convocar Junta general ordinaria para el día 29 de junio de 2001, en la sede social, calle Finlandia, número 1, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, el día 30 de junio de 2001, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como informe de gestión correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión del ejercicio 2000.

Tercero.—Designar al Consejero delegado para elevar a público los acuerdos anteriores.

Chiclana de la Frontera, 15 de junio de 2001.—El Presidente y Consejero delegado.—34.477.

SANEJAMENT SOLER, S. A. (Sociedad absorbente) COURES MARESME, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Sanejament Soler, Sociedad Anónima», y «Coures Maresme, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en sus respectivas reuniones de carácter universal celebradas el 6 de junio de 2001, la fusión por absorción de «Coures Maresme, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y «Sanejament Soler, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 18 de diciembre de 2000, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de enero de 2001, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados a día 31 de diciembre de 2000. Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2001.

No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Caldes de Montbui, 7 de junio de 2001.—José Soler Moya, representante de «Grupo Familiar Soler Moya, Sociedad Limitada», y «Sanejament Soler, Sociedad Anónima», Administradoras únicas de la sociedad absorbente y absorbida, respectivamente.—32.935. 2.ª 19-6-2001

SERTEGA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 2001, a las diecisiete horas, en la ciudad de Lugo, calle Pastor Díaz, número 10-bajo, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales relativas al ejercicio de 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Cuarto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Castro, 12 de junio de 2001.—Claudio Nicolás García, Administrador.—34.071.

SIS SON MOSSONS, S. L. (Sociedad absorbente)

LUCOBNOREST, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de las sociedades «Sis Son Mossons, Sociedad Limitada», y «Lucobnorest, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 13 de junio de 2001, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Lucobnorest, Sociedad Limitada Unipersonal» y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Sis Son Mossons, Sociedad Limitada», quien sucederá a la absorbida a título universal en sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas entidades, en fecha 31 de mayo de 2001.

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades partícipes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión e informes mediante su entrega o envíos gratuitos.

Se informa igualmente a los acreedores de cada una de las sociedades que gozarán del derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 13 de junio de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración de «Sis Son Mossons, Sociedad Limitada» y Administradora única de «Lucobnorest, Sociedad Limitada Unipersonal», Nieves Catalán García.—34.111. 2.ª 19-6-2001

SISTEMES D'OFICINA DE LLEIDA, S. L. (Sociedad absorbente)

SISTEMAS DE OFICINA FB 2, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos legales se hace público que el socio único de ambas sociedades el 11 de junio de 2001, acordó aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión de 26 de abril de 2001, depositados en los respectivos Registros Mercantiles, y los Balances de fusión de 31 de diciembre

de 2000, mediante la absorción de «Sistemas de Oficina FB 2, S. L.», que quedará extinguida, por «Sistemas d'Oficina de Lleida, S. L.», que la sucederá a título universal. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Administrador único.—33.752. 1.ª 19-6-2001

SODECAR, S. A.

Reducción del capital social

Se hace público que el 11 de junio de 2001, la Junta acordó reducir el capital social en 2.206,39 euros con la finalidad de aumentar las reservas voluntarias. El Consejo de Administración ejecutará la reducción en el plazo máximo de tres meses. Los acreedores tendrán derecho a oponerse a la reducción en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo.—33.744.

TÉCNICAS VALENCIANAS DEL AGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Le convoca a la Junta general ordinaria a celebrar el día 6 de julio de 2001 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el 7 de julio de 2001, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, a celebrar en el domicilio social, sito en Valencia, calle Espinosa, número 8, tercera planta, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2000, previa lectura del informe emitido por los Auditores de cuentas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a cualquier accionista, de conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Valencia, 12 de junio de 2001.—Antonio Antón Pérez.—34.494.

TEXTIL AUXILIAR OLESANA, S. A. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Convocatoria para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, que se celebrará en el domicilio de la compañía, en primera convocatoria, el día 5 de julio de 2001, a las nueve treinta horas, y en segunda convocatoria, si procediera, el día 6 de julio de 2001, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente